

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCION SA SOLAC**

Señores Accionistas

SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCION SA SOLAC

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario principal de la compañía **SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCION SA SOLAC**, y dando cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúpleme informales que he examinado el estado de pérdidas y ganancias del periodo fiscal que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y el balance general, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

1. **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Las resoluciones de las Juntas de Accionistas y el directorio, han sido cumplidas por parte de la administración.
2. **CONTROL INTERNO.-** En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía.
3. **OPINION.-** El balance general al 31 de diciembre de 2014, y su correspondiente estado de ganancia y pérdida del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 presentan razonablemente la situación financiera de la compañía.